



Oficio: SISCOE/UT/2870/2024.
Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 15 de agosto de 2024.

C. Eli G
Folio PNT: 220457624000350
Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000350 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del oficio DDU/DAU/2621/2024, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx, al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

M. en A.P. Diego Mejía Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro.



CORREGIDORA
MUNICIPIO HEROICO
ARROYO HONDO
7 JUNIO 1821



Municipio de Corregidora | 2021-2024



Avenida Santa María del Pueblito no. 210,
El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900,
Tel. (442) 209 6000
www.corregidora.gob.mx/municipioheroico





Oficio:	DDU/DAU/2621/2024
Asunto:	El que se indica
Referencia:	SEMODOE/RS/2024/1775

Corregidora, Qro., 9 de agosto de 2024.

M. en A.P. Diego Mejía Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro.
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así como dar atención a su similar SISCOE/UT/2741/2024 ingresado a esta Dependencia bajo el folio SEMODOE/RS/2024/1775, mediante el cual requiere se dé seguimiento a la solicitud de información presentada con folio 220457624000350, respecto del tema siguiente:

"... Me dirijo a usted en mi calidad de residente del condominio Cigales, en el Fraccionamiento Villalba, municipio de Corregidora para solicitar la documentación técnica y los proyectos autorizados relacionados con nuestras instalaciones, la información que solicito es la que detallo a continuación:

1. **Planos de Construcción de la Alberca: Detalles sobre diseño y la estructura de la alberca.**
2. **Especificaciones Técnicas de la Alberca: Información sobre los materiales utilizados y las normas de construcción seguidas.**
3. **Ficha Técnica de la Alberca: Descripción técnica y operativa de la alberca.**
4. **Planos Hidráulicos de la Alberca: Detalles sobre el sistema hidráulico, incluyendo tuberías, bombas y otros componentes relacionados con el manejo del agua.**
5. **Especificación de las Paneles Solares de la alberca: Información sobre las celdas solares utilizadas en la alberca, incluyendo su capacidad y características técnicas.**
6. **Documentación Técnica de Aspersores: Información técnica sobre los aspersores instalados en el condominio.**
7. **Documentación Técnica de Bombas de Agua: Detalles técnicos sobre las bombas de agua utilizadas en las instalaciones.**
8. **Documentación Técnica de la Red Eléctrica: Información sobre la red eléctrica del condominio.**
9. **Bitácora y Calendario de Obra: Registro y planificación de las obras realizadas en el condominio.**
10. **Presupuesto de Obras de Urbanización: Detalles sobre el presupuesto destinado a la urbanización del Condominio Cigales.**
11. **Proyecto Autorizado de la Red de Agua Potable: Documentación autorizada sobre la red de agua potable del condominio.**
12. **Proyecto Autorizado de Drenaje Sanitario: Documentación autorizada sobre el drenaje sanitario del condominio.**



M'RMS/A'MGAT/A'MCAG



13. **Proyecto Autorizado de la Red de Alcantarillado y Drenaje Pluvial: Detalles sobre la red de alcantarillado y drenaje pluvial del condominio.**
14. **Proyecto Autorizado de Teléfonos o de Voz y datos: Documentación sobre la red de comunicación del condominio...** (sic)

"...1, 2, 3, 4, 5, 6, 7..."(sic). Respecto del tema de la alberca esta Dependencia cuenta con la Licencia de construcción que se anexa a la presente.

"...8, 9, 10, 11, 12, 13..."(sic)

Se anexa un disco con la información con la que cuenta esta Dependencia.

Es importante señalar que de los requerimientos que solicita, de conformidad con el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Corregidora, Querétaro., en su artículo 179, establece "...La Licencia de Construcción es una **autorización administrativa del Proyecto arquitectónico**, siendo responsabilidad del Director Responsable de Obra y/o Corresponsable la edificación y seguridad de la obra de que se trate, así como el cumplimiento de los requerimientos y condiciones de habitabilidad a que se refiere este Reglamento y demás normatividad aplicable.

Ello en el entendido de que el Proyecto de la obra que se presente junto con la solicitud de Licencia de Construcción, deberá tener la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable..."(sic)

Por lo que esta Dependencia solamente cuenta con proyecto arquitectónico y de los requerimientos técnicos que solicita, se sugiere realizar su petición a la empresa Desarrollos y Construcciones del Centro S.A. de C.V.

De conformidad con su petición, y una vez efectuada la búsqueda en los archivos que obran en esta Dirección, anexo al presente un disco con la información con la que cuenta esta Dependencia. De lo anterior, no omito hacer de su conocimiento que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32 fracción VI numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora vigente, el solicitante deberá cubrir la cantidad de \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 MN), Por cada CD para entrega de información solicitado por la ciudadanía.

Atentamente

MVII. Arq. Ruth Mondragón Sanabria
Directora de Desarrollo Urbano

Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología

